



Guía de trámite Inscripción en el Registro de Generadores de Residuos especiales.

Introducción:

- Según la Ley N° 11720, en su Título II, ordena a la autoridad de aplicación llevar y mantener actualizado un Registro Provincial, en el que deberán inscribirse todas las personas físicas o jurídicas responsables de la generación, transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos especiales.
- El presente instructivo tiene como objetivo determinar la información necesaria que deberá presentarse en el organismo para dar cumplimiento a lo mencionado en el ítem anterior.

Consideraciones a tener en cuenta:

- El Responsable técnico debe estar inscripto en el RUPAYAR.
- La empresa debe habilitar al Profesional, ingresando con el Usuario Empresa.
- La obtención de los formularios la realiza el Profesional con su Usuario y el CUIT de la empresa accediendo de esta forma al Ítem Inscripción en el registro de Generadores.
- En caso de no recordar el usuario o necesitar restablecer su contraseña, contactarse con mesadeayuda@opds.gba.gov.ar (221 429 5708, horario de atención: 10 a 16 hs.) y siga los pasos necesarios.

Documentación necesaria:

Por razones de público conocimiento, OPDS ha restringido la afluencia de público a sus oficinas. Para dar cumplimiento a las misiones y funciones del Organismo, se ha resuelto implementar un sistema de tramitaciones remotas por correo electrónico.

A tal efecto y hasta tanto dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, toda documentación relacionada a expedientes electrónicos que tramiten en el Área Generadores de Residuos Especiales, deberá ser enviada por correo electrónico a la mesa de entradas del OPDS a la siguiente dirección: mesadeentradas@opds.gba.gov.ar

- ✓ Formularios generados por el sistema web de DDJJ
- ✓ Comprobante de pago de la tasa.





- ✓ Timbrado del Banco Provincia: El arancelamiento de trámite se encuentra regulado por la Ley Impositiva N° 15.226
- ✓ Habilitaciones existentes o en trámite que correspondan (habilitación municipal o Categorización del Establecimiento)
- ✓ CUIT del establecimiento
- ✓ Copia certificada de estatuto/poder del establecimiento/DNI
- ✓ Croquis: ubicación del establecimiento, líneas y área de proceso y punto de generación depósitos de residuos.
- ✓ Realizar las DDJJ que corresponda la generación de los Residuos (periodos 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) de acuerdo a la fecha de habilitación municipal o fecha de inicio de actividades.

